

**DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE. PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

CERTIFICO: Que según consta en los antecedentes obrantes en la Secretaría de mi cargo, con fecha 11 de noviembre de 2021 se aprobó la Oferta de Empleo Público para 2021 del Ayuntamiento de Tijarafe para el puesto de trabajo de Policía Local, grupo C, subgrupo C1, Vacantes 1, mediante resolución de alcaldía, que es del siguiente tenor literal:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de abril de 2021 se aprobó, juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 59, de fecha 17 de mayo de 2021.

VISTO que un Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento (F5), integrado en el grupo C, subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local ha comunicado a este Ayuntamiento su voluntad de acogerse a la modalidad de jubilación establecida en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, a partir del día 30 de noviembre de 2021.

VISTO que la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local dispone que “De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional centésima sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y en aplicación de la misma, la tasa de reposición adicional será efectiva desde la presentación de la solicitud de jubilación anticipada.(...)”. Visto el informe emitido por los servicios jurídicos, por esta Alcaldía, actuando en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regulador a de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO de este Ayuntamiento para el año 2021, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

GRUPO: C.

SUBGRUPO: C1

VACANTES: 1

CLASIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

DENOMINACIÓN: POLICÍA LOCAL.

SEGUNDO. Publicar la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021 en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://tijarafe.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife correspondiente.



TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021 dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La Secretaria/Interventora,

Fdo.: Nieves Areli Medina González.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

